



CAMPEONATOS FIASCT 2023

PRESCRIPCIONES COMUNES Y REGLAMENTOS

**FEDERACIÓN INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE**





PRESCRIPCIONES COMUNES FIASCT

ÍNDICE

Art. 1 Organización

Art. 2 Conocimiento y respeto a los Reglamentos

Art. 3 Calendario

Art. 4 Forma de puntuación en los Campeonatos

Art. 5 Licencias

Art. 6 Inscripciones a las Competiciones

Art. 7 Verificaciones

Art. 8 Vehículos admitidos

Art. 9 Prescripciones técnicas y de seguridad

Art. 10 Seguridad tripulantes

Art. 11 Publicidad e imagen

Art. 12 Reconocimientos

Art. 13 Circulación

Art. 14 Briefing-Ceremonia de salida- Pódium

Art. 15 Interrupción de una Competición

Art. 16 Suspensión de una Competición

Art. 17 Demostraciones

Art. 18 Clasificaciones

Art. 19 Controles Médicos, alcohol y drogas

Art. 20 Código medioambiental

Art. 21 Infracciones

Anexo 1 Planificación General de las Pruebas Automovilísticas

Anexo 2 Licencias (se estará a lo dispuesto en el Anexo 2 de las PPCC-FCA)



Según las presentes Prescripciones Comunes para todas las Competiciones de la Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife, los términos que se refieren a personas físicas son aplicables a ambos sexos. El presente documento tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2023.

Art. 1. ORGANIZACIÓN.

1.1 Las presentes Prescripciones Comunes de la FIASCT (en adelante PPCC-FIASCT) serán de aplicación de manera complementaria a las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo (en adelante PPCC-FCA) y sus Anexos, y serán de aplicación en todas las pruebas o competiciones desarrolladas en el ámbito competencial de la FIASCT. En todo lo no específicamente previsto en las presentes PPCC-FIASCT será de aplicación todos los artículos de las PPCC-FCA y sus ANEXOS, en cuyo caso, en donde se haga mención a competencias, funciones, comisiones y cualquiera otras de la FCA se entenderá como competencial a los correspondientes u homólogos de la FIASCT o por quién la Junta de Gobierno designe.

1.2 Los Campeonatos Insulares o Interinsulares del ámbito de la FIASCT sólo podrán ser organizados por la misma o por otro organismo con el previo permiso escrito de la FIASCT.

1.3 DIRECTOR DEPORTIVO. Con el fin de unificar y centralizar criterios en materia deportiva la FIASCT podrá designar un director deportivo con funciones ejecutivas, de control y consulta, sobre todas las Competiciones que se celebren en ámbito territorial FIASCT y exclusivas de su competencia (pruebas de ámbito superior FCA quedan sujetas al Director Deportivo de la FCA) y que supervisará, particularmente, todos los reglamentos y documentos deportivos de las distintas Competiciones de carácter FIASCT, así como las propuestas de los diferentes clubes, organizadores, promotores, concursantes, deportistas y oficiales. Además, estarán también bajo su directa supervisión las diferentes comisiones, delegados o responsables de áreas de la FIASCT, así como el observador. Podrá tener competencias de seguridad según consta en el siguiente artículo 1.5 del Delegado de Seguridad. No deberá desarrollar ninguna otra labor en las Competiciones celebradas en ámbito FIASCT salvo en aquellas que posean carácter autonómico, estatal y/o internacional.

1.4 COMISIÓN DEPORTIVA. La FIASCT nombrará una Comisión Deportiva, que será la encargada de evaluar los casos no previstos en las prescripciones comunes, reglamentos de los campeonatos y reglamentos particulares, modificación extraordinaria de los calendarios y reglamentos, que estará formada por dos (2) Oficiales miembros del Colegio de Oficiales de Automovilismo, dos (2) miembros del estamento de deportistas y por el Director Deportivo de la FIASCT o un (1) miembro de la Junta de Gobierno de esta Federación. Según las circunstancias y temas a tratar podrá incorporarse un (1) representante de los clubs organizadores, con voz y voto.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 1.2 de las PPCC-FCA, la Comisión Deportiva será la que propondrá a la Junta de Gobierno la interpretación, matización, completar, aclarar y/o



derogar el contenido de las presentes prescripciones comunes y los reglamentos de los diversos campeonatos FIASCT. También tendrá todas aquellas competencias que se le asignen en las presentes PPCC o en los reglamentos así como aquellas funciones delegadas por el Presidente en cumplimiento de los Estatutos de la FCA que son de aplicación en la FIASCT.

1.5 DELEGADO DE SEGURIDAD. La FCA designará un delegado de seguridad para las pruebas puntuables de los Campeonatos que considere oportunos, sean o no autonómicos. Este no tendrá función ejecutiva alguna, pero sí de asesoramiento y supervisión para poder elaborar un informe teniendo, además, libre acceso a todas las actuaciones tanto en dirección de carrera, tramos, parques cerrados y de asistencias, y circuitos. Estas condiciones no tendrán efecto para aquellas pruebas de ámbito superior al autonómico, en las que se registrarán en base a las normativas del Campeonato que corresponda.

En el caso de que la FCA o la FIASCT no designará un delegado de seguridad para las pruebas de ámbito FIASCT, el Director Deportivo o el Observador podrá tener competencias de seguridad, aunque no tendrá función ejecutiva pero sí de asesoramiento y supervisión general, debiéndosele facilitar, en cualquier caso, el conocimiento y libre acceso a toda actuación de la dirección de carrera, comisarios, oficiales en general, y demás particularidades de la Competición.

1.6 DELEGADO TÉCNICO. La FIASCT designará un Delegado Técnico para sus Campeonatos. Actuará como coordinador, asesor y supervisor de los CC.TT. Podrá ser nombrado en las pruebas y actuará de acuerdo con el Jefe Técnico de la misma en caso de no ejercer dicho cargo. Sólo intervendrá de forma directa en la verificación cuando consideren necesario resolver situaciones concretas o sean requeridos por el Jefe Técnico o por un CC.TT. El criterio del Delegado Técnico será vinculante para el resto de CC.TT. nombrados por la Federación. Podrá estar presente en las reuniones del colegio de CC.DD. Tendrá carácter complementario al Delegado Técnico de la FCA, y si éste fuera nombrado en una prueba FIASCT, le apoyará y quedará a sus indicaciones como auxiliar de éste.

1.7 OBSERVADOR. La FIASCT podrá designar uno o varios Observador/es para las competiciones de sus Campeonatos que considere oportunos que evaluará las mismas conforme a un modelo de Informe de Inspección aprobado por la Junta de Gobierno de la FIASCT. Según las PPCC-FCA las federaciones territoriales, previa comunicación, podrán nombrar para las pruebas de los Campeonatos de Canarias un observador que acompañará al de la FCA. No deberán desarrollar ninguna otra labor en las Competiciones celebradas en ámbito FIASCT salvo lo enumerado en el artículo 1.5 del Delegado de Seguridad.

El Observador para poder elaborar un informe tendrá el conocimiento y libre acceso a todas las actuaciones tanto en Dirección de Prueba, Comisarios, Oficiales en general, tramos, parques cerrados y de asistencia, circuitos y demás particularidades de la prueba.

El organizador pondrá a su disposición un vehículo de la caravana de seguridad, que saldrá normalmente después del Jefe de Seguridad; podrá ir acompañado por un miembro del Comité Organizador de cada prueba si así lo solicita el Observador.



El Observador efectuará una inspección del recorrido para comprobar que todo se ajusta a lo especificado en su manual de seguridad, siendo el paso por los tramos a su exclusivo criterio. Llevará en su vehículo un distintivo especialmente visible y reconocible.

1.8 REGLAMENTO PARTICULAR. Toda Competición que pretenda disputarse deberá contar con un Reglamento Particular (en adelante RP) en el que figurará claramente el nombre de la entidad organizadora y los miembros que componen el Comité Organizador (en adelante el Organizador); título de la competición; lugar; cuadro de oficiales; programa horario, reglamentos aplicables; deportistas y vehículos admitidos; método, plazos, derechos para realizar la inscripción; configuración de la clasificación y todos aquellos elementos, características y/o especificaciones de la Competición conforme a lo establecido en el CDI, incluida la dirección de su página web y el acceso al Tablón Oficial de Avisos (artículo 5.3 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España PCCCTCE-RFEDA). Toda la información (de la web y del Tablón) debe de estar disponible y visible en la red, tras la conclusión de la Competición, al menos durante veinticuatro (24) meses.

Para las pruebas ámbito exclusivo FIASCT será de obligado cumplimiento realizar los documentos anteriores en el formato tipo establecido para cada modalidad por la FIASCT, o en su defecto por los de la FCA o RFEDA.

Todos los Reglamentos Particulares y documentos estipulados en las PPCC-FCA, independientemente de su remisión a las Federaciones de ámbito superior cuando corresponda por ser una prueba de su ámbito, en cuyo caso sólo será obligación remitir en plazo a la FIASCT el Reglamento Particular, deben ser enviados a la FIASCT cumpliendo con los mismos plazos que constan en las PPCC-FCA.

Los organizadores de todas las competiciones que se celebren, están obligados a cumplir lo estipulado en las PPCC-FCA.

1.9 CUADRO DE OFICIALES. Será de aplicación el artículo 1.11 de las PPCC-FCA, siendo que será la FIASCT quién nombrará al Presidente y al segundo del colegio de CC.DD. correspondiente. El Organizador nombrará al tercer componente del colegio, y en su caso un Comisario Deportivo oyente (que estará presente en todas las reuniones). El colegio de CC.DD. estará siempre constituido, por tres miembros. El oyente actuará como comisario sustituto llegado el caso.

1.10 Será de aplicación además el resto de lo preceptuado en el artículo 1 de las PPCC-FCA

Art. 2. CONOCIMIENTO Y RESPETO DE LOS REGLAMENTOS.

2.1 Las pruebas de los diferentes Campeonatos FIASCT se organizaran de conformidad a las disposiciones siguientes:

* Reglamento del Campeonato FIASCT al que pertenezca la competición.



- * Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de la FIASCT.
- * Reglamento Particular de la prueba.
- * Reglamento del Campeonato de Canarias de la modalidad correspondiente.
- * Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de la FCA.
- * Reglamentos de los Campeonatos, Copas y Trofeos de la RFEDA de la modalidad correspondiente.
- * Prescripciones Comunes para Campeonatos, Copas y Trofeos de la RFEDA.
- * Código Deportivo Internacional.

2.2 La FIASCT podrá autorizar de manera expresa en el reglamento particular de la prueba y previa solicitud motivada por el organizador, excepciones en los Reglamentos Particulares que serán de obligado cumplimiento.

2.3 En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.8 de las PPCC-FCA, la participación de Copas o Trofeos aprobados para su desarrollo en el ámbito exclusivo de una federación territorial en Competiciones de otra territorial deberá contar con la autorización previa de la Junta de Gobierno de la FCA, que será tramitada a través de la FIASCT.

2.4 Será de aplicación además el resto de lo preceptuado en el artículo 2 de las PPCC-FCA

Art. 3. CALENDARIO

3.1 Las Competiciones que se incorporen al Campeonato FIASCT deben ajustar su fecha de celebración al calendario existente (pruebas celebradas temporada anterior).

3.2 Será de aplicación además el resto de lo preceptuado en el artículo 3 de las PPCC-FCA

Art. 4. FORMA DE PUNTUACIÓN DE LOS CAMPEONATOS.

4.1 INSCRIPCIÓN EN LOS CAMPEONATOS. Los deportistas que deseen PUNTUAR Y/O BLOQUEAR en los campeonatos organizados por esta federación deberán formalizar su inscripción a través de la página web de la federación (www.fiasct.com) y siempre antes del cierre de inscripciones de la primera prueba en la que deseen comenzar a puntuar y/o bloquear. No se podrán inscribir en los campeonatos a partir de la prueba que resulta ser la mitad del campeonato o a partir de aquella de la que resulte que a partir de la misma no se podrá cumplir el requisito de poder clasificar en el campeonato por no llegar a las pruebas mínimas estipuladas para ese campeonato.

4.2 RECLAMACIONES. Se publicará una clasificación oficial provisional de los Campeonatos FIASCT. En caso de alguna observación o discrepancia con las



clasificaciones provisionales de los distintos campeonatos, se comunicarán directamente al responsable de clasificaciones de la FIASCT (clasificaciones@fiasct.com) en los 3 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación, quién resolverá por si hubiera un error en su elaboración. En caso de continuar las discrepancias o estar disconforme podrán presentarse las reclamaciones a las clasificaciones de los distintos campeonatos de manera oficial, debiendo presentar por escrito en la secretaría de la FIASCT, dentro de los siete (7) días naturales después de su publicación (parciales y final) o a contar desde el día siguiente a la última respuesta dada desde la FIASCT resolviendo inicialmente la discrepancia, acompañada de una caución de doscientos (200) euros que será devuelta si se determina que está parcialmente fundada.

La FIASCT actuará a través de su Junta de Gobierno y emitirá su resolución contra la que se podrá apelar en el plazo máximo de dos (2) días naturales ante el Comité o Juez Único de Apelación de la FCA. Se entenderá que las clasificaciones parciales anteriores publicadas se dan por conformes en todos sus aspectos.

4.3 Todas las pruebas de se disputen en las islas de La Gomera y El Hierro tendrán coeficiente 1.2.

4.4 Todas las pruebas que sean valederas para algún Campeonato FIA y/o para los Campeonatos de España de su especialidad/modalidad (S-CER y CERA para Campeonato de Rallyes; CERVH para Campeonato de Rallyes de Velocidad de Vehículos Históricos y de Regularidad Sport; CEM para el Campeonato de Montaña; CEK para Campeonato de Karting o todas aquellas nuevas denominaciones que las sustituya) tendrán coeficiente 1.3.

4.5 Debido a la tipología de los Campeonatos de Tenerife y a la aplicación de mayor coeficiente a las pruebas de El Hierro y La Gomera, según el artículo 4.3 de las presentes, NO será de aplicación en los Campeonatos de Tenerife el BONUS en la atribución de puntos totales al final del campeonato que se reseña en el artículo 4.7 de las PPCC-FCA.

4.6 Será de aplicación además el resto de lo preceptuado en el artículo 4 de las PPCC-FCA

Art. 5. LICENCIAS.

Será de aplicación lo preceptuado en el artículo 5 de las PPCC-FCA.

Art. 6. INSCRIPCIONES EN LAS COMPETICIONES.

6.1 Cuando coincida que se celebra en el ámbito de la FIASCT una competición el fin de semana del cierre de inscripciones de otra competición coincidente ambas en asfalto o tierra, excepcionalmente y solamente para aquellos equipos inscritos en la prueba que se va a celebrar, se permitirá su inscripción el lunes siguiente hasta las 15:00 horas.



6.2 Las inscripciones se realizarán a través de la plataforma de la FIASCT, portal de identificación/registro de cada piloto, debiendo el organizador colocar y habilitar un acceso de enlace desde su página oficial así como indicar éste procedimiento en su reglamento particular de la prueba, y específicamente indicar que para realizar la inscripción hay que estar dado de alta previamente en la plataforma de la FIASCT. Se utilizará la plataforma de pago habilitada al efecto en la misma.

6.3 Los derechos de calendario de las pruebas a los diferentes campeonatos quedan establecidos en:

* Rallyes Asfalto: 410 €

* Montaña: 310 €

* Rallysprint: 260 €

* Rallye de Tierra: 210 €

* Slalom: 210 €

* Karting: 210 €

*Drift/Trial: 210 €

6.4 DERECHOS ECONÓMICOS. Para la temporada 2023 los derechos máximos exigibles serán los que constan en el apartado correspondiente de los reglamentos de los Campeonatos FIASCT, no pudiendo en ningún caso superar los máximos estipulados en el art. 6.4 de las PPCC-FCA salvo en lo relativo a la inclusión del precio de los GPS.

6.5 COPAS Y TROFEOS AUTORIZADOS.

Los derechos anuales establecidos para todas las copas y trofeos autorizados por la FIASCT serán de:

Copa Monarca: 610 €

Copa/Trofeos comerciales: 760 €

Será de aplicación a las Copas y Trofeos lo estipulado en las Normas FIASCT referente a las tasas o gastos a cubrir por solicitud de apoyos de personal CCTT de la FIASCT para sus diferentes comprobaciones o verificaciones propias y particulares de sus reglamentos, ajenas a las propias deportivas de las pruebas de los Campeonatos donde los CCTT actuarán según reglamentación y bajo autorización y decisiones del CCDD de la prueba.

6.6 Los participantes que residan en las islas de La Gomera y de El Hierro (deben estar empadronados) cuando participen fuera de sus islas de residencia, deberán abonar únicamente los importes del seguro correspondiente a su modalidad y vehículo más el importe correspondiente a los gastos organizativos que se ocasionen (números, placas, etc.), fijado como máximo en 50 €. Se podrá solicitar certificado de residencia/empadronamiento o justificante que acredite la residencia.



6.7 Será de aplicación además el resto de lo preceptuado en el artículo 6 de las PPCC-FCA

Art. 7. VERIFICACIONES.

7.1 Si se realizase ceremonia de salida, el orden de verificaciones y de la ceremonia debe ser coherente, verificando primero los primeros vehículos en tomar la salida.

7.2 En caso de existir en una prueba parque cerrado y/o de asistencia en el que los vehículos (de competición o asistencias) tengan que pernoctar, los organizadores tendrán la obligación de disponer de personal de seguridad para la vigilancia del recinto o recintos.

7.3 Será de aplicación además el resto de lo preceptuado en el artículo 7 de las PPCC-FCA, recomendándose además que en las verificaciones, tanto para CCTT como para Cronometradores y resto de Oficiales, en su caso, cuando fuera necesario, por parte de los Comités de Organización se dote de iluminación artificial necesaria y adecuada para realizar sus cometidos en momentos de falta de luz natural.

Art. 8. VEHÍCULOS ADMITIDOS

Serán admitidos en los distintos campeonatos los vehículos admitidos en los diferentes Reglamentos de los Campeonatos de Canarias correspondientes, de acuerdo con en el Art. 8 de las PPCC-FCA, además de los especificados en los Campeonatos FIASCT cuando corresponda.

Art. 9. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD.

Será de aplicación lo preceptuado en el artículo 9 de las PPCC-FCA.

Art. 10. SEGURIDAD TRIPULANTES.

Será de aplicación lo preceptuado en el artículo 10 de las PPCC-FCA.

Art. 11. PUBLICIDAD Y DERECHOS DE IMAGEN.

11.1 La FIASCT se reserva el derecho a vincular publicidad al patrocinio de los Campeonatos, Copas, Trofeos, Open, Challenge, ..., de su competencia.

11.2 Para puntuar en cualquiera de los campeonatos, los vehículos están obligados a llevar dos (2) adhesivos de la FIASCT que irán colocados en los laterales del vehículo (debajo de los espejos retrovisores). Dichos adhesivos serán facilitados por esta Federación. Los



comisarios técnicos revisarán el cumplimiento de esta norma, haciendo constar la falta e informando al participante, para que pueda solicitarlo al personal de su Federación. En caso de incumplimiento la primera vez será apercibido. En caso de reiteración, por cada una de ellas, se aplicará una multa de 100 € y se perderán los puntos obtenidos en esa competición.

11.3 Será de aplicación además el resto de lo preceptuado en el artículo 11 de las PPCC-FCA

Art. 12. RECONOCIMIENTOS.

Será de aplicación lo preceptuado en el artículo 12 de las PPCC-FCA.

Art. 13. CIRCULACIÓN.

Será de aplicación lo preceptuado en el artículo 13 de las PPCC-FCA.

Art. 14. BRIEFING-CEREMONIA DE SALIDA-PODIUM FINAL.

14.1 En caso de existir en una prueba parque cerrado y/o de asistencia en el que los vehículos (de competición o asistencias) tengan que pernoctar, los organizadores tendrán la obligación de disponer de personal de seguridad para la vigilancia del recinto o recintos.

14.2 Será de aplicación además el resto de lo preceptuado en el artículo 14 de las PPCC-FCA.

Art. 15. INTERRUPCIÓN DE UNA “CRONOMETRADA”.

Será de aplicación lo preceptuado en el artículo 15 de las PPCC de la FCA.

Art. 16. SUSPENSIÓN COMPETICIÓN UNA VEZ INICIADA.

Será de aplicación lo preceptuado en el artículo 16 de las PPCC-FCA.

Art. 17. DEMOSTRACIONES Y/O ESPECTÁCULOS FINALES.

Será de aplicación lo preceptuado en el artículo 17 de las PPCC-FCA.



Art. 18. CLASIFICACIONES.

Será de aplicación lo preceptuado en el artículo 18 de las PPCC-FCA.

Art. 19. CONTROLES MÉDICOS, DOPAJE, ALCOHOL Y DROGAS.

Será de aplicación lo preceptuado en el artículo 19 de las PPCC-FCA.

Art. 20. CÓDIGO MEDIOAMBIENTAL.

Será de aplicación lo preceptuado en el artículo 20 de las PPCC-FCA.

Art. 21. INFRACCIONES DISCIPLINARIAS.

21.1 A tenor de lo dispuesto en los Estatutos de la FCA, la FIASCT asume la potestad disciplinaria dentro de su ámbito territorial y competencial con el Comité de Disciplina Deportiva y/o el Juez Único de Disciplina Deportiva de la FIASCT. Se adoptará la fórmula de Juez Único.

Tendrá las competencias y potestades disciplinarias que constan en los Estatutos de la FCA, en las PPCC-FCA, PPCC-FIASCT y Normas de Funcionamiento de la FIASCT, siguiendo lo dispuesto en el Reglamento de Disciplina y Procedimiento Sancionador de la FCA o, en su defecto o adaptación, en el de la RFEDA y en el CDI.

Sus resoluciones podrán ser recurridas en segunda y última instancia ante el Comité de Disciplina Deportiva y/o Juez Único de la FCA, acompañada de la correspondiente caución.

También será competente para resolver aquellas solicitudes de derecho de revisión sobre las penalizaciones impuestas por la FIASCT en el ámbito de aplicación de las PPCC de la FCA y de la FIASCT, de los reglamentos deportivos y de las normas internas de funcionamiento de la federación, todo ello en concordancia con el artículo 12 y siguientes del CDI

21.2 Será de aplicación además el resto de lo preceptuado en el artículo 21 de las PPCC-FCA.



ANEXO 1: PLANIFICACIÓN GENERAL DE LAS PRUEBAS AUTOMOVILISTICAS.

Todas las competiciones que se realicen dentro del ámbito de esta Federación deberán cumplir la Planificación General de las Pruebas Automovilísticas de la FCA.

Además deberán cumplir con los Manuales Operativos de la FIASCT que serán de obligado cumplimiento para la tramitación federativa y planificación de la prueba (modelos de petición de material, seguros, fechas de envío de documentación, modelo de documentación, reglamentos tipo, publicidad,...). Su incumplimiento podrá llevar aparejada alguna sanción de las reflejadas en el CDI, PPCC y/o Normas de la FIASCT.

ANEXO 2: LICENCIAS.

Será de aplicación lo preceptuado en el Anexo 2 de las PPCC de la FCA.



REGLAMENTOS CAMPEONATOS

FIASCT

ÍNDICE

- 1. Campeonato de Tenerife de Rallyes “AON”**
- 2. Campeonato de Tenerife de Rallysprint**
- 3. Campeonato de Tenerife de Montaña**
- 4. Campeonato de Tenerife de Slalom**
- 5. Campeonato de Tenerife de Karting**
- 6. Campeonato Provincial de Rallyes de Vehículos Históricos de Regularidad**
- 7. Campeonato de Tenerife de Rallysprint de Vehículos Históricos de Regularidad**
- 8. Campeonato de Tenerife de Montaña de Vehículos Históricos de Regularidad**
- 9. Trofeo Promoción de Rallyes “Tenerife Circuito del Motor”.**



CAMPEONATO DE TENERIFE DE RALLYES “AON”



Art. 1. ORGANIZACIÓN.

1.1 CAMPEONATOS Y TROFEOS CONVOCADOS.

La FIASCT organiza para el año 2023 los Campeonatos y Trofeos en concordancia con los correspondientes en el Campeonato de Canarias de Rallyes de Asfalto 2023:

- Campeonato de Tenerife de Rallyes de Asfalto (Pilotos y Copilotos)
- Campeonato de Tenerife de Rallyes de Asfalto por Categorías (Piloto y Copiloto)
- Campeonato de Tenerife de Rallyes de Asfalto de Vehículos Históricos en sus diferentes categorías H81/H90/Pre2000 (Pilotos y Copilotos)
- Trofeo de Tenerife de Rallyes de Asfalto de Grupo F (Pilotos y Copilotos)
- Trofeo de Tenerife de Rallyes de Asfalto Vehículos Históricos Classic y Classic Silueta (Pilotos y Copilotos)
- Trofeo de Tenerife de Rallyes de Asfalto Vehículos WRC, A2, E1 y E2 (Pilotos y Copilotos)
- Campeonato de Rallyes de Asfalto de Clubs Competidores.

1.2 REGLAMENTOS APLICABLES. ORDEN DE PRELACIÓN.

Serán de aplicación por orden de prelación:

- El presente Reglamento Deportivo (RD-CTR)
- Las Prescripciones Comunes de la FIASCT 2023 (PPCC-FIASCT).
- El Reglamento Particular de la prueba. (RP)
- El Reglamento Deportivo del Campeonato de Canarias de Rallyes de Asfalto (RD-CCRA)



- Las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo 2023 (PPCC-FCA).
- El Reglamento Deportivo del SuperCampeonato de España de Rallyes de Asfalto (RD-SCER)
- Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de España 2023 (PCCCTCE-RFEDA)
- El Código Deportivo Internacional (CDI)

1.3 En pruebas de rango FCA, RFEDA o FIA, se estará a lo dispuesto en los reglamentos propios de dichas federaciones en todas sus condiciones (artículo 2.4 de las PPCC-FCA).

Art. 2. INSCRIPCIONES.

El precio máximo de las inscripciones será:

* Categoría Rallye	350 € incluido GPS
* Trofeos/Copas aprobadas por la FIASCT	330 € incluido GPS
* Pilotos residentes en La Gomera y El Hierro	230 € incluido GPS
* Sin la publicidad obligatoria	el doble

Art. 3. PARTICULARIDADES DEL CAMPEONATO

3.1 CONDICIONES DE LAS PRUEBAS PUNTUABLES.

Las pruebas se desarrollarán según lo estipulado en el RD-CCRA y sus reglamentos técnicos, y será de aplicación su artículo 9, salvo en lo concerniente a kilometraje, que podrá ser menor previa autorización de la FIASCT.

Se autoriza la celebración y puntuabilidad de pruebas con menor kilometraje, pudiendo minorarse su coeficiente si se estimara correspondiente.

3.2 La FIASCT resolverá todas las cuestiones no previstas que se planteen respecto al Campeonato.

3.3 La FIASCT confeccionará y publicará las clasificaciones.



Art. 4. VEHÍCULOS ADMITIDOS

Será de aplicación el artículo 4 del RD- CCRA 2023.

Art. 5. COMPETICIONES PUNTUABLES.

Serán puntuables para los distintos Campeonatos, las siguientes pruebas con su fecha de celebración.

PRUEBA	ORGANIZADOR	COEFICIENTE
Rallye Orvecame Norte	Esc. Daute-Realejos	1.0
Rallye Villa de Adeje	Esc. Villa de Adeje	1.3
Rallye Villa de Granadilla	Esc. Atogo	1.0
Rallye Ciudad de La Laguna	SportEventos Tenerife	1.0
Rallye Orvecame Isla Tenerife	Rallyten Sport	1.0
Rallye Isla Tenerife Histórico *	Rallyten Sport	1.3*
Mini Rallye Guía de Isora	Esc. Villa de Adeje	0.6

** Rallye Isla Tenerife Histórico solamente válido para los Campeonatos y Trofeos de Vehículos Históricos*

Art. 6 RESULTADOS A RETENER.

Total de Competiciones	6 (7 para Campeonatos VH)	
Resultados a retener	5 (4 para Campeonatos VH)	Si no se celebrara alguna de las pruebas se retendrán todos los resultados menos uno (1) de las pruebas celebradas
Participaciones mínimas	4	

6.1 Para la clasificación final campeonato y sus diferentes apartados se retendrán todos menos uno (1) de los resultados obtenidos en las pruebas celebradas, salvo para los Campeonatos de Vehículos Históricos, que al tener una prueba más en el campeonato (Rallye Isla Tenerife Histórico) con total de siete (7) pruebas, se retendrán los mejores resultados máximos resultantes del cálculo de la mitad más una (1) de las pruebas celebradas (p.e. 7 pruebas, la mitad 3,5, resultados a retener 4)

6.2 Será necesario haber tomado la salida en al menos cuatro (4) pruebas del Campeonato para clasificarse en el mismo.



Art. 7. PREMIOS Y TROFEOS.

7.1 Al final del Campeonato la FIASCT repartirá los siguientes Trofeos:

- * General ABSOLUTA (pilotos y copiloto) a los tres (3) primeros clasificados
- * General POR CATEGORIA (piloto y copiloto) a los tres (3) primeros clasificados *
- * General VEHÍCULOS HISTÓRICOS PRE81, PRE90 y PRE2000 en cada una de las categorías (piloto y copiloto) a los tres (3) primeros clasificados *
- * TROFEO GRUPO F (piloto y copiloto) a los tres (3) primeros clasificados *
- * TROFEO VEHÍCULOS HISTÓRICOS CLASSIC Y CLASSIC SILUETA (piloto y copiloto) a los tres (3) primeros clasificados *
- * TROFEO GRUPO VEHÍCULOS WRC, A2, E1 y E2 (piloto y copiloto) a los tres (3) primeros clasificados *
- * General ESCUDERIA al primer (1) clasificado.

** Sólo si ha habido cinco equipos clasificados. En caso contrario recibirá trofeo sólo el primer y segundo equipo clasificado.*

7.2 En caso de que un mismo equipo obtenga trofeo por la general y por categoría se acumularán en el mismo trofeo ambos premios. Debe tenerse en cuenta lo indicado en el artículo 4.15 de las PPCC-FCA.

7.3 La FIASCT se reserva la posibilidad de establecer otros premios.

7.4 En cada prueba tendrán derecho a trofeo, al menos, los tres primeros clasificados de la General y los primeros clasificados de los restantes apartados.



CAMPEONATO DE TENERIFE DE RALLYSPRINT



Art. 1. ORGANIZACIÓN.

1.1 CAMPEONATOS Y TROFEOS CONVOCADOS.

La FIASCT organiza para el año 2023 los Campeonatos y Trofeos en concordancia con los correspondientes en el Campeonato de Canarias de Rallysprint 2023:

- Campeonato de Tenerife de Rallysprint (Pilotos y Copilotos)
- Campeonato de Tenerife de Rallysprint por Categorías (Piloto y Copiloto)
- Campeonato de Tenerife de Rallysprint de Vehículos Históricos en sus diferentes categorías H81/H90/Pre2000 (Pilotos y Copilotos)
- Trofeo de Tenerife de Rallysprint de Grupo F (Pilotos y Copilotos)
- Trofeo de Tenerife de Rallysprint de Vehículos Históricos Classic y Classic Silueta (Pilotos y Copilotos)
- Trofeo de Tenerife de Rallysprint Vehículos WRC, A2, E1 y E2 (Pilotos y Copilotos)
- Campeonato de Rallysprint de Clubs Competidores.

1.2 REGLAMENTOS APLICABLES. ORDEN DE PRELACIÓN.

Serán de aplicación por orden de prelación:

- El presente Reglamento Deportivo (RD-CTRS)
- Las Prescripciones Comunes de la FIASCT 2023 (PPCC-FIASCT).
- El Reglamento Particular de la prueba. (RP)
- El Reglamento Deportivo del Campeonato de Canarias de Rallysprint de Asfalto (RD-CCRS)



- Las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo 2023 (PPCC-FCA).
- El Reglamento Deportivo del Campeonato de Canarias de Rallyes de Asfalto (RD-CCRA)
- El Reglamento Deportivo del SuperCampeonato de España de Rallyes de Asfalto (RD-SCER)
- Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de España 2023 (PCCCTCE-RFEDA)
- El Código Deportivo Internacional (CDI)

1.3 En pruebas de rango FCA, RFEDA o FIA, se estará a lo dispuesto en los reglamentos propios de dichas federaciones en todas sus condiciones (artículo 2.4 de las PPCC-FCA).

Art. 2. INSCRIPCIONES.

El precio máximo de las inscripciones será:

* Categoría Rallysprint	270 € incluido GPS
* Trofeos/Copas aprobadas por la FIASCT	250 € incluido GPS
* Pilotos residentes en La Gomera y El Hierro	160 € incluido GPS
* Sin la publicidad obligatoria	el doble

Art. 3. PARTICULARIDADES DEL CAMPEONATO

3.1 CONDICIONES DE LAS PRUEBAS PUNTUABLES.

Las pruebas se desarrollarán según lo estipulado en el RD-CCRS y en sus reglamentos técnicos, y será de aplicación su artículo 9.

3.2 La FIASCT resolverá todas las cuestiones no previstas que se planteen respecto al Campeonato.

3.3 La FIASCT confeccionará y publicará las clasificaciones.

3.4 El briefing presencial con los participantes se realizará, como mucho, una (1) hora antes de la hora prevista del inicio de la prueba o ceremonia de salida. Si se publica en la página web del organizador deberá ponerse en el horario de las verificaciones administrativas y estar reflejado en el programa horario de la prueba. Si posteriormente quisiera añadir o modificar contenido del briefing previamente publicado, deberá publicar las modificaciones y notificarlo a cada uno de los equipos participantes.



Art. 4. VEHÍCULOS ADMITIDOS

Será de aplicación el artículo 4 del RD- CCRS 2023.

Art. 5. COMPETICIONES PUNTUABLES.

Serán puntuables para los distintos Campeonatos, las siguientes pruebas con su fecha de celebración.

PRUEBA	ORGANIZADOR	COEFICIENTE
Rallysprint Arico	Esc. Arico	0.6
Rallysprint Atogo	Esc. Atogo	1.0
Rallysprint La Gomera	Esc. Gomera Racing	1.2

Art. 6 RESULTADOS A RETENER.

Total de Competiciones	3	
Resultados a retener	3	
Participaciones mínimas	2	

6.1 Para la clasificación final campeonato y sus diferentes apartados se retendrán todos los resultados obtenidos en las pruebas celebradas.

Art. 7. PREMIOS Y TROFEOS.

7.1 Al final del Campeonato la FIASCT repartirá los siguientes Trofeos:

- * General ABSOLUTA (pilotos y copiloto) a los tres (3) primeros clasificados
- * General POR CATEGORIA (piloto y copiloto) a los tres (3) primeros clasificados *
- * General VEHÍCULOS HISTÓRICOS PRE81, PRE90 y PRE2000 en cada una de las categorías (piloto y copiloto) a los tres (3) primeros clasificados *
- * TROFEO GRUPO F (piloto y copiloto) a los tres (3) primeros clasificados *
- * TROFEO VEHÍCULOS HISTÓRICOS CLASSIC Y CLASSIC SILUETA (piloto y copiloto) a los tres (3) primeros clasificados *
- * TROFEO GRUPO VEHÍCULOS WRC, A2, E1 y E2 (piloto y copiloto) a los tres (3) primeros clasificados *
- * General ESCUDERIA al primer (1) clasificado.

** Sólo si ha habido cinco equipos clasificados. En caso contrario recibirá trofeo sólo el primer y segundo equipo clasificado.*



7.2 En caso de que un mismo equipo obtenga trofeo por la general y por categoría se acumularán en el mismo trofeo ambos premios. Debe tenerse en cuenta lo indicado en el artículo 4.15 de las PPCC-FCA.

7.3 La FIASCT se reserva la posibilidad de establecer otros premios.

7.4 En cada prueba tendrán derecho a trofeo, al menos, los tres primeros clasificados de la General y los primeros clasificados de los restantes apartados.





CAMPEONATO DE TENERIFE DE MONTAÑA



Art. 1. ORGANIZACIÓN.

1.1 CAMPEONATOS Y TROFEOS CONVOCADOS.

La FIASCT organiza para el año 2023 los Campeonatos y Trofeos en concordancia con los correspondientes en el Campeonato de Canarias de Montaña 2023:

- Campeonato de Tenerife de Montaña por Categorías.
- Campeonato de Tenerife de Montaña por Clases (1, 2, 3, 4, 5a, 5b, 5c, 6, 7, 8, 9, 10 y 11).
- Campeonato FIASCT de Montaña de Clubs Competidores.

1.2 REGLAMENTOS APLICABLES. ORDEN DE PRELACIÓN.

Serán de aplicación por orden de prelación:

- El presente Reglamento Deportivo (RD-CTM)
- Las Prescripciones Comunes de la FIASCT 2023 (PPCC-FIASCT).
- El Reglamento Particular de la prueba. (RP)
- El Reglamento Deportivo del Campeonato de Canarias de Montaña (RD-CCM)
- Las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo 2023 (PPCC-FCA).
- El Reglamento Deportivo y Técnico del Campeonato de España de Montaña (RD-CEM)
- Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de España 2023 (PCCCTCE-RFEDA)
- El Código Deportivo Internacional (CDI)



1.3 En pruebas de rango FCA, RFEDA o FIA, se estará a lo dispuesto en los reglamentos propios de dichas federaciones en todas sus condiciones (artículo 2.4 de las PPCC-FCA).

Art. 2. INSCRIPCIONES.

El precio máximo de las inscripciones será:

*Categoría montaña	250 €
* Trofeos/Copas aprobadas por la FIASCT	230 €
* Pilotos residentes en La Gomera y El Hierro	140 € carrozados 185 € monoplazas
*Sin publicidad	el doble

Art. 3. PARTICULARIDADES DEL CAMPEONATO

3.1 CONDICIONES DE LAS PRUEBAS PUNTUABLES.

Las pruebas se desarrollarán según lo estipulado en el RD-CCM y en sus reglamentos técnicos, y será de aplicación su artículo 9.

3.2 La FIASCT resolverá todas las cuestiones no previstas que se planteen respecto al Campeonato.

3.3 La FIASCT confeccionará y publicará las clasificaciones. Las clasificaciones PARCIALES, PROVISIONALES y/o FINALES en cada prueba serán independientes para las diferentes categorías (1, 2 y 3). En ningún caso se confeccionarán ni publicarán clasificaciones combinadas

3.4 El orden de salida para los certámenes interinsulares, será primero los vehículos de velocidad, a continuación la regularidad sport (comenzando su numeración en el nº 201) y los vehículos inscritos en formula rally (comenzando su numeración en el nº 301). Previa solicitud motivada por el organizador, la FIASCT podrá autorizar otro orden de salida, que deberá ser expresamente autorizado en el reglamento particular de la prueba o mediante complemento autorizado, todo ello sin menoscabo de las potestades y competencias al respecto del Director de Carrera.

3.5 El orden de salida de los vehículos en los entrenamientos oficiales y carrera se realizará por orden inverso al número asignado, saliendo el número 1, 201 y 301 (vehículos más rápidos) en último lugar, cuando corresponda.



3.6 Para la Regularidad Sport se tendrá en cuenta que la salida de los participantes en estos certámenes será, por norma general, después de los vehículos de velocidad. Por este orden saldrán primero los de Regularidad Sport y a continuación los de Regularidad. En caso de autorización de salida antes de los vehículos de velocidad, saldrán primero los vehículos de Regularidad y por último los de Regularidad Sport. Siempre el vehículo inmediatamente anterior o posterior al de velocidad deberá ser de la categoría más rápida de Regularidad.

3.7 En las pruebas del CEM coincidentes con el campeonato interinsular la clasificación final será la mejor de las carreras oficiales disputadas.

3.8 Cuando se produzca una interrupción de más de 15 minutos en alguna de las mangas, por motivos de seguridad, antes de reiniciar la prueba deberá salir un vehículo de seguridad de la organización.

3.9 Se autoriza la utilización de GPS de Seguridad en aquellas pruebas que lo consideren oportuno, solamente a efectos de mejorar las condiciones de seguridad y la toma de decisiones por parte de Dirección de Carrera. Su utilización es complementaria al uso de las banderas de seguridad física a mostrar por los Comisarios de Ruta u Oficiales, no siendo vinculante para sanciones. Se deberá especificar su uso en el reglamento particular de la prueba o mediante complemento. No supondrá coste adicional para los participantes.

Art. 4. VEHÍCULOS ADMITIDOS

Será de aplicación el artículo 4 del RD- CCM 2023.

Art. 5. COMPETICIONES PUNTUABLES.

Serán puntuables para los distintos Campeonatos, las siguientes pruebas con su fecha de celebración.

PRUEBA	ORGANIZADOR	COEFICIENTE
Subida El Boquerón	C.D. Seventen Sport	1.0
Subida Hermigua	Esc. Gomera Racing	1.2
Subida Guía de Isora	Esc. Isoramotorsport	1.0
Subida Palo Blanco	Esc. Daute-Realejos	1.0
Subida La Cumbre	Escudería Hierro Sur	1.2
Subida Los Loros	C.D. Pro GT Arafo	1.0
Subida Tamaimo	BarliaMotor Sport	1.0
Subida San Miguel	Escudería MotorAbona	1.0
Subida Icod-La Guancha	Escudería Daute Realejos	1.0
Subida Arona-La Escalona	Esc. Zapatera Sport	1.0



Art. 6 RESULTADOS A RETENER.

Total de Competiciones	10	
Resultados a retener	6	En caso de no celebración de alguna prueba los resultados a retener serán la mitad más uno (1) de las pruebas celebradas.
Participaciones mínimas	6	

6.1 Será necesario haber tomado la salida en al menos seis (6) pruebas del campeonato para clasificarse en el mismo.

6.2 Para la clasificación final del campeonato y sus diferentes apartados se retendrán los mejores resultados partiendo de considerar un máximo de la mitad más una de las competiciones celebradas en caso de ser pares; en caso de ser impares se sumaran los resultados de la mitad, redondeando a la cifra superior del decimal (p.e. de 9 pruebas, la mitad 4,5; se tomarán 5).

Art. 7. PREMIOS Y TROFEOS.

7.1 Al final del Campeonato la FIASCT repartirá los siguientes Trofeos:

- * General POR CATEGORIA a los tres (3) primeros clasificados.
- * General POR CLASE al primer (1) clasificado.
- * General ESCUDERIA al primer (1) clasificado

7.2 En caso de que un mismo equipo obtenga trofeo por la general y por categoría se acumularán en el mismo trofeo ambos premios. Debe tenerse en cuenta lo indicado en el artículo 4.15 de las PPCC-FCA.

7.3 La FIASCT se reserva la posibilidad de establecer otros premios.

7.4 En cada prueba tendrán derecho a trofeo, al menos, los tres primeros clasificados por Categoría y los primeros clasificados de los restantes apartados.



VEHÍCULOS ADMITIDOS EN EL CAMPEONATO DE CANARIAS DE MONTAÑA CCM - 2023

CAT.	CLASE	GRUPO	ABREV.	REGLAMENTACIÓN	PESO MÍN. (kg)	BRIDA MAX. (mm)
1	Ver Cuadro Adjunto	GT Cualquier Procedencia	GT	Anexos Técnicos 6 y 7 del Reglamento Deportivo del Campeonato de Europa de Montaña FIA + Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Montaña CEM RFEDA	Según Anexo Técnico 7 del Reglamento Deportivo del Campeonato de Europa de Montaña FIA	N/A
		Turismos Cualquier Procedencia	TC-H5	Anexos Técnicos 6 y 7 del Reglamento Deportivo del Campeonato de Europa de Montaña FIA + Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Montaña CEM RFEDA	Según Anexo Técnico 7 del Reglamento Deportivo del Campeonato de Europa de Montaña FIA	N/A
	6	Históricos	H81-H90	Reglamento Especifico Copa de España de Vehículos Históricos de Montaña	Según Anexo K FIA	Según Anexo K FIA
2	7	CN/E2-SC	CN/E2-SC	Artículos 259 y 277 Anexo J + Artículo 10.1.1 y Anexo 8 del Reglamento Deportivo del Campeonato de Europa de Montaña	Según Artículos 259.4 y 277.3 Anexo J FIA	Según Anexo 8 del Reglamento Deportivo del Campeonato de Europa de Montaña
	7	Barqueta Nacional	BN	Reglamento Técnico Especifico ADN o Federación Autónoma + Artículos 277.2, 277.3 y 259.16.4 Anexo J FIA	Según Artículo 277.3 Anexo J FIA Asimilable a Vehículos a E2-SC	N/A
	7	E2-SH	E2-SH	Artículo 277 Anexo J	Según Artículo 277.3 Anexo J FIA	N/A
	8	CM+	CM+	Reglamento Técnico Especifico CM+ RFEDA	Según Artículo 3 Reglamento Técnico Especifico CM+ RFEDA	N/A
3	40	E2-SH	E2-SH	Artículo 277 Anexo J	Según Artículo 277.3 Anexo J FIA	N/A
	9	CM Promoción	CM Promo	Reglamento Técnico Especifico CM Promo RFEDA	Según Artículo 3 Reglamento Técnico Especifico Promo RFEDA	N/A
	10	Siluetas Nacionales	S NAC	Ficha de Homologación ADN Procedencia + Pasaporte Técnico RFEDA	Según Ficha Homologación ADN Procedencia	Según Ficha Homologación ADN Procedencia
	10	Prototipo E1 Nacional	Proto E1N	Reglamento Técnico Especifico Prototipos E1 Nacional RFEDA	Según Artículo 3 Reglamento Técnico Especifico Prototipo E1 Nacional RFEDA	N/A
	10	Prototipo E2 Nacional	Proto E2N	Reglamento Técnico Especifico Prototipos E2 Nacional RFEDA	Según Artículo 3 Reglamento Técnico Especifico Prototipo E2 Nacional RFEDA	N/A
	11	Junior CM	JR CM	Reglamento Técnico Especifico CM Promo RFEDA	Reglamento Técnico Especifico CM Promo RFEDA	Según Anexo 1 Reglamento Técnico CEM RFEDA
Grupo FIA				Grupo RFEDA		

CUADRO DE CLASES SEGÚN VALOR P.F. PARA GRUPOS GT Y TC DE LA CATEGORÍA 1

VALOR P.F.	CLASE
15 a 39	1
40 a 79	2
80 a 119	3
120 a 159	4
160 a 199	5a
200 a 299	5b
>299	5c



CAMPEONATO DE TENERIFE DE SLALOM



Art. 1. ORGANIZACIÓN.

1.1 CAMPEONATOS Y TROFEOS CONVOCADOS.

La FIASCT organiza para el año 2023 los Campeonatos y Trofeos en concordancia con los correspondientes en el Campeonato de Canarias de Slalom 2023:

- Campeonato de Tenerife de Slalom para pilotos y copilotos (combinada agrupación A, B, C y D)
- Campeonato de Tenerife de Slalom agrupación "E" (piloto)
- Campeonato de Tenerife de Slalom agrupación "F" (piloto y copiloto)
- Campeonato de Tenerife de Slalom por Clases (piloto y copiloto)
- Campeonato de Tenerife de Slalom de Clubs Competidores.

1.2 REGLAMENTOS APLICABLES. ORDEN DE PRELACIÓN.

Serán de aplicación por orden de prelación:

- El presente Reglamento Deportivo (RD-CTS)
- Las Prescripciones Comunes de la FIASCT 2023 (PPCC-FIASCT).
- El Reglamento Particular de la prueba. (RP)
- El Reglamento Deportivo del Campeonato de Canarias de Slalom (RD-CCS)
- Las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo 2023 (PPCC-FCA).
- El Reglamento Deportivo del Campeonato de Canarias de Rallyes de Tierra (RD-CCRT)
- Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de España 2023 (PCCCTCE-RFEDA)
- El Código Deportivo Internacional (CDI)



1.3 En pruebas de rango FCA, RFEDA o FIA, se estará a lo dispuesto en los reglamentos propios de dichas federaciones en todas sus condiciones (artículo 2.4 de las PPCC-FCA).

Art. 2. INSCRIPCIONES.

El precio máximo único de las inscripciones será:

- * Todas las categorías: 160 €
- * Pilotos residentes en La Gomera y El Hierro 90 € carrozados
80 € monoplazas
- * Sin publicidad obligatoria: El doble

Art. 3. PARTICULARIDADES DEL CAMPEONATO

3.1 CONDICIONES DE LAS PRUEBAS PUNTUABLES.

Las pruebas se desarrollarán según lo estipulado en el RD-CCS y en sus reglamentos técnicos, y será de aplicación su artículo 9, salvo en lo concerniente a kilometraje, pudiendo la FIASCT autorizar diferente kilometraje, autorizándose que la parte del trazado no de tierra sea aumentada hasta máximo un 8% más.

3.2 La FIASCT resolverá todas las cuestiones no previstas que se planteen respecto al Campeonato.

3.3 La FIASCT confeccionará y publicará las clasificaciones.

Art. 4. VEHÍCULOS ADMITIDOS

Será de aplicación el artículo 4 del RD- CCS 2023.

Art. 5. COMPETICIONES PUNTUABLES.

Serán puntuables para los distintos Campeonatos las siguientes pruebas con sus fechas de celebración:

PRUEBA	ORGANIZADOR	COEFICIENTE
Slalom I Arico	Esc. Arico Competición	1.0
Slalom La Guancha 1	Esc. Derecha3K Motor	1.0
Slalom II Arico	Esc. Arico Competición	1.0
Slalom La Guancha 2	Esc. Derecha3K Motor	1.0
Slalom El Hierro	Esc. Hierro Sur	1.2



Art. 6 RESULTADOS A RETENER.

Total de Competiciones	5	
Resultados a retener	4	Si no se celebrara alguna de las pruebas se retendrán todos los resultados menos uno (1) de las pruebas celebradas
Participaciones mínimas	3	

6.1 Para la clasificación final campeonato y sus diferentes apartados se retendrán todos menos uno de los resultados obtenidos en las pruebas celebradas.

6.2 Será necesario haber tomado la salida en al menos tres (3) pruebas del Campeonato para clasificarse en el mismo.

Art. 7. PREMIOS Y TROFEOS.

7.1 Al final del Campeonato la FIASCT repartirá los siguientes Trofeos:

* General ABSOLUTO combinada A, B, C, D, E (piloto y copiloto) a los tres (3) primeros clasificados.

* General de la AGRUPACIÓN “E” (piloto) a los tres (3) primeros clasificados.

* General de la AGRUPACIÓN “F” (piloto y copiloto) al primer (1) clasificado.

* General POR CLASES (piloto y copiloto) al primer (1) clasificado.

* General ESCUDERIA al primer (1) clasificado

7.2 En caso de que un mismo equipo obtenga trofeo por la general y por categoría se acumularán en el mismo trofeo ambos premios. Debe tenerse en cuenta lo indicado en el artículo 4.15 de las PPCC-FCA.

7.3 La FIASCT se reserva la posibilidad de establecer otros premios.

7.4 En cada prueba tendrán derecho a trofeo, al menos, los tres primeros clasificados absolutos (piloto y copiloto) de la clasificación combinada A, B, C, D, E; los tres primeros clasificados absolutos (piloto) de la Agrupación “E” y los primeros clasificados de las restantes clases.



CAMPEONATO DE TENERIFE DE KARTING



PENDIENTE ADAPTACIÓN DEFINITIVA AL CAMPEONATO DE CANARIAS DE KARTING Y A SU REGLAMENTO TÉCNICO CUANDO SEA PUBLICADO POR LA FCA

Art. 1. ORGANIZACIÓN.

1.1 CAMPEONATOS Y TROFEOS CONVOCADOS.

La FIASCT organiza para el año 2023 los Campeonatos y Trofeos en concordancia con los correspondientes en el Campeonato de Canarias de Karting 2023.

1.2 REGLAMENTOS APLICABLES. ORDEN DE PRELACIÓN.

Serán de aplicación por orden de prelación:

- El presente Reglamento Deportivo (RD-CTK)
- Las Prescripciones Comunes de la FIASCT 2023 (PPCC-FIASCT).
- El Reglamento Deportivo y Técnico del Campeonato de Canarias de Karting (RD-CCK)
- Las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo 2023 (PPCC-FCA).
- El Reglamento Particular de la prueba. (RP)
- El Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Karting (CEK)
- El Reglamento Deportivo de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España de velocidad en circuito 2023
- Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de España 2023 (PCCCTCE-RFEDA)
- El Código Deportivo Internacional (CDI)



1.3 En pruebas de rango FCA, RFEDA o FIA, se estará a lo dispuesto en los reglamentos propios de dichas federaciones en todas sus condiciones (artículo 2.4 de las PPCC-FCA).

Art. 2. INSCRIPCIONES.

El precio máximo único de las inscripciones será:*

* Todas las categorías:	140 €
* Pilotos residentes en La Gomera y El Hierro	70 €
* Entre cierre de inscripción y lista inscritos	280 €
* Sin publicidad obligatoria:	El doble

* Los derechos de inscripción MÁXIMOS de cada kart para cada Competición serán de ciento cuarenta (140) euros para todas las categorías. Los derechos de inscripción deberán estar abonados antes del cierre del plazo de inscripción. Pasada esta fecha y hasta la publicación de la lista oficial de inscritos, el miércoles antes de la prueba, los derechos de inscripción se fijan en doscientos ochenta (280) euros.

Art. 3. PARTICULARIDADES DEL CAMPEONATO

3.1 CONDICIONES DE LAS PRUEBAS PUNTUABLES.

Las pruebas se desarrollarán según lo estipulado en el RD-CCK 2023 y en el RT-CCK 2023.

3.2 La FIASCT resolverá todas las cuestiones no previstas que se planteen respecto al Campeonato.

3.3 La FIASCT confeccionará y publicará las clasificaciones.

Art. 4. VEHÍCULOS ADMITIDOS

Será de aplicación el artículo 4 del RD- CCK 2023 y su Reglamento Técnico.

Art. 5. COMPETICIONES PUNTUABLES.

Serán puntuables para los distintos Campeonatos las siguientes pruebas con sus fechas de celebración:

PRUEBA	ORGANIZADOR	COEFICIENTE
KARTING 1	Esc. Zapatera Sport	1.0
KARTING 2	Esc. Zapatera Sport	1.0
KARTING 3	Esc. Zapatera Sport	1.0
KARTING 4	Esc. Zapatera Sport	1.0



Art. 6 RESULTADOS A RETENER.

Total de Competiciones	4 (2x4 = 8 carreras)	
Resultados a retener (carreras)	6	Si no se celebrara alguna de las carreras se retendrán todos los resultados menos uno (1) de las carreras celebradas
Participaciones mínimas (carreras)	3	

6.1 El Campeonato estará compuesto de 4 pruebas/competiciones/meeting en las que se disputarán 2 carreras por cada una de ellas.

6.2 La clasificación final de pilotos se obtendrá de la suma de puntos de las mejores seis (6) carreras de todas las disputadas durante el campeonato. En caso de celebrarse menos carreras de las ocho (8) programadas, se retendrán los mejores resultados menos uno (1) de las carreras celebradas.

6.4 Será necesario haber tomado la salida en al menos tres (3) carreras del Campeonato para clasificarse en el mismo.

6.5 Se establecerá el sistema de puntuación que conste en el CCK.

Art. 7. PREMIOS Y TROFEOS.

7.1 Al final del Campeonato la FIASCT repartirá los Trofeos correspondientes a las categorías de los Campeonatos y Trofeos convocados, en concordancia con el CCK.

7.2 En caso de que un mismo equipo obtenga trofeo por la general y por categoría se acumularán en el mismo trofeo ambos premios. Debe tenerse en cuenta lo indicado en el artículo 4.15 de las PPCC-FCA.

7.3 La FIASCT se reserva la posibilidad de establecer otros premios.

7.3 En cada prueba tendrán derecho a trofeo, al menos, los tres primeros clasificados de cada una de las Categorías.



CAMPEONATO PROVINCIAL DE RALLYES **DE VEHÍCULOS HISTÓRICOS DE REGULARIDAD**



Art. 1. ORGANIZACIÓN.

1.1 CAMPEONATOS Y TROFEOS CONVOCADOS.

La FIASCT establece junto a la Federación Insular de Automovilismo de La Palma, los siguientes Campeonatos:

- Campeonato Provincial de Santa Cruz de Tenerife para Pilotos/Copilotos de Rallyes REGULARIDAD SPORT para Vehículos Históricos
- Campeonato Provincial de Santa Cruz de Tenerife para Pilotos/Copilotos de Rallyes REGULARIDAD para Vehículos Históricos.
- Campeonato Provincial de Santa Cruz de Tenerife de Clubes de Rallyes para Vehículos Históricos (conjuntamente Regularidad Sport y Regularidad).

1.2 REGLAMENTOS APLICABLES. ORDEN DE PRELACIÓN.

Serán de aplicación por orden de prelación:

- El presente Reglamento Deportivo (RD-CTRVH-R)
- Las Prescripciones Comunes de la FIASCT 2023 (PPCC-FIASCT).
- El Reglamento Deportivo del Campeonato de Canarias de Rallyes de Vehículos Históricos de Regularidad (RD-CCRVH-R)
- Las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo 2023 (PPCC-FCA).
- El Reglamento Particular de la prueba. (RP)



- El Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Rallyes de Regularidad para Vehículos Históricos (CERVH-R)
- Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de España 2023 (PCCCTCE-RFEDA)
- El Código Deportivo Internacional (CDI)

1.3 En pruebas de rango FCA, RFEDA o FIA, se estará a lo dispuesto en los reglamentos propios de dichas federaciones en todas sus condiciones (artículo 2.4 de las PPCC-FCA).

Art. 2. INSCRIPCIONES.

El precio máximo de las inscripciones será:

- | | |
|---|--------------------|
| * Con la publicidad obligatoria: | 260 € incluido GPS |
| * Pilotos residentes en La Gomera y El Hierro | 120 € incluido GPS |
| * Sin publicidad: | el doble. |

Art. 3. PARTICULARIDADES DEL CAMPEONATO

3.1 CONDICIONES DE LAS PRUEBAS PUNTUABLES.

Las pruebas se desarrollarán según lo estipulado en el RD-CCRVH-R y en su reglamento técnico, y será de aplicación su artículo 9, salvo en lo concerniente a kilometraje, que podrá ser menor previa autorización de la FIASCT.

3.2 La FIASCT resolverá todas las cuestiones no previstas que se planteen respecto al Campeonato.

3.3 La FIASCT confeccionará y publicará las clasificaciones.

Art. 4. VEHÍCULOS ADMITIDOS

Será de aplicación el artículo 4 del RD- CCRVH-R 2023.

Art. 5. COMPETICIONES PUNTUABLES.

Serán puntuables para los distintos Campeonatos, las siguientes pruebas con su fecha de celebración.



PRUEBA	ORGANIZADOR	COEFICIENTE
Rallye Orvecame Norte	Esc. Daute-Realejos	1.0
Rallye Villa de Granadilla	Esc. Atogo	1.0
Rallye Ciudad de La Laguna	SportEventos Tenerife	1.0
Rallye La Palma Isla Bonita	Esc. Isla Bonita	1.2
Rallye Orvecame Isla Tenerife	Rallyten Sport	1.0
Rallye Isla Tenerife Histórico	Rallyten Sport	1.3

Art. 6 RESULTADOS A RETENER.

Total de Competiciones	6	
Resultados a retener	5	Si no se celebrara alguna de las pruebas se retendrán todos los resultados menos uno (1) de las pruebas celebradas
Participaciones mínimas	3	

6.1 Para la clasificación final campeonato y sus diferentes apartados se retendrán todos menos uno de los resultados obtenidos en las pruebas celebradas.

6.2 Será necesario haber tomado la salida en al menos tres (3) pruebas del Campeonato para clasificarse en el mismo.

6.3 Será de aplicación el artículo cuatro (4) de las PPCC-FCA salvo la aplicación del BONUS descrito en el artículo 4.7 de las mismas.

Art. 7. PREMIOS Y TROFEOS.

7.1 Al final del Campeonato la FIASCT repartirá los siguientes Trofeos:

* General REGULARIDAD SPORT (piloto y copiloto) a los tres (3) primeros clasificados*

* General REGULARIDAD (piloto y copiloto) a los tres (3) primeros clasificados*

* General ESCUDERIA VEHÍCULOS HISTÓRICOS DE REGULARIDAD (ambas categorías juntas) al primer (1) clasificado

** Sólo si ha habido cinco equipos clasificados. En caso contrario recibirá trofeo sólo el primer y segundo equipo clasificado.*



7.2 En caso de que un mismo equipo obtenga trofeo por la general y por categoría se acumularán en el mismo trofeo ambos premios. Debe tenerse en cuenta lo indicado en el artículo 4.15 de las PPCC-FCA.

7.3 La FIASCT se reserva la posibilidad de establecer otros premios.

7.4 En cada prueba tendrán derecho a trofeo, al menos, los tres primeros clasificados (piloto y copiloto) de la General de Regularidad Sport y tres primeros clasificados (piloto y copiloto) de la General de Regularidad, si al menos hay 5 equipos participantes en cada una de las categorías. En caso contrario, solamente se dará trofeo a los primeros clasificados (piloto y copiloto).





CAMPEONATO DE TENERIFE DE RALLYSPRINT DE VEHÍCULOS HISTÓRICOS DE REGULARIDAD



Art. 1. ORGANIZACIÓN.

1.1 CAMPEONATOS Y TROFEOS CONVOCADOS.

La FIASCT establece los siguientes Campeonatos:

- Campeonato de Tenerife para Pilotos/Copilotos de Rallysprint REGULARIDAD SPORT para Vehículos Históricos
- Campeonato de Tenerife para Pilotos/Copilotos de Rallysprint REGULARIDAD para Vehículos Históricos.
- Campeonato de Tenerife de Clubes de para Vehículos Históricos (ambas categorías).

1.2 REGLAMENTOS APLICABLES. ORDEN DE PRELACIÓN.

Serán de aplicación por orden de prelación:

- El presente Reglamento Deportivo (RD-CTRSVH-R)
- Las Prescripciones Comunes de la FIASCT 2023 (PPCC-FIASCT).
- El Reglamento Particular de la prueba. (RP)
- El Reglamento Deportivo del Campeonato de Canarias de Rallyes de Vehículos Históricos de Regularidad (RD-CCRVH-R)
- Las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo 2023 (PPCC-FCA).
- El Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Rallyes de Regularidad para Vehículos Históricos (CERVH-R)
- Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de España 2023 (PCCCTCE-RFEDA)



- El Código Deportivo Internacional (CDI)

1.3 En pruebas de rango FCA, RFEDA o FIA, se estará a lo dispuesto en los reglamentos propios de dichas federaciones en todas sus condiciones (artículo 2.4 de las PPCC-FCA).

Art. 2. INSCRIPCIONES.

El precio máximo de las inscripciones será:

- * Con la publicidad obligatoria: 200 € incluido GPS
- * Pilotos residentes en La Gomera y El Hierro 100 € incluido GPS
- * Sin publicidad: el doble.

Art. 3. PARTICULARIDADES DEL CAMPEONATO

3.1 CONDICIONES DE LAS PRUEBAS PUNTUABLES.

Las pruebas se desarrollarán según lo estipulado en el RD-CCR VH-R y su reglamento técnico, y será de aplicación su artículo 9, todo ello cumpliendo formato Rallysprint.

3.2 La FIASCT resolverá todas las cuestiones no previstas que se planteen respecto al Campeonato.

3.3 La FIASCT confeccionará y publicará las clasificaciones.

Art. 4. VEHÍCULOS ADMITIDOS

Será de aplicación el artículo 4 del RD- CCR VH-R 2023.

Art. 5. COMPETICIONES PUNTUABLES.

Serán puntuables para los distintos Campeonatos, las siguientes pruebas con sus fechas de celebración y coeficientes.

PRUEBA	ORGANIZADOR	COEFICIENTE
Rallysprint Arico	Escudería Arico	0.6
Rallysprint Atogo	Escudería Atogo	1.0
Rallysprint La Gomera	Esc. Gomera Racing	1.2



Art. 6 RESULTADOS A RETENER.

Total de Competiciones	3	
Resultados a retener	3	
Participaciones mínimas	2	

6.1 Para la clasificación final se retendrán los resultados de todas las pruebas celebradas, no descartándose ningún resultado.

6.2 Para clasificar en el campeonato hará falta tomar la salida en las dos (2) pruebas.

Art. 7. PREMIOS Y TROFEOS.

7.1 Al final del Campeonato la FIASCT repartirá los siguientes Trofeos:

* General REGULARIDAD SPORT (piloto y copiloto) a los tres (3) primeros clasificados*

General REGULARIDAD (piloto y copiloto) a los tres (3) primeros clasificados

** Sólo si ha habido cinco equipos clasificados. En caso contrario recibirá trofeo sólo el primer y segundo equipo clasificado.*

7.2 En caso de que un mismo equipo obtenga trofeo por la general y por categoría se acumularán en el mismo trofeo ambos premios. Debe tenerse en cuenta lo indicado en el artículo 4.15 de las PPCC-FCA.

7.3 La FIASCT se reserva la posibilidad de establecer otros premios.

7.4 En cada prueba tendrán derecho a trofeo, al menos, los tres primeros clasificados (piloto y copiloto) de la General de Regularidad Sport y tres primeros clasificados (piloto y copiloto) de la General de Regularidad, si al menos hay 5 equipos participantes en cada una de las categorías. En caso contrario, solamente se dará trofeo a los primeros clasificados (piloto y copiloto).



CAMPEONATO DE TENERIFE DE MONTAÑA **DE VEHÍCULOS HISTÓRICOS DE REGULARIDAD**



Art. 1. ORGANIZACIÓN.

1.1 CAMPEONATOS Y TROFEOS CONVOCADOS.

La FIASCT establece los siguientes Campeonatos:

- Campeonato de Tenerife para Pilotos/Copilotos de Montaña REGULARIDAD SPORT para Vehículos Históricos
- Campeonato de Tenerife para Pilotos/Copilotos de Montaña REGULARIDAD para Vehículos Históricos.
- Campeonato de Tenerife de Clubes de Montaña para Vehículos Históricos (ambas categorías).

1.2 REGLAMENTOS APLICABLES. ORDEN DE PRELACIÓN.

Serán de aplicación por orden de prelación:

- El presente Reglamento Deportivo (RD-CTMVH-R)
- Las Prescripciones Comunes de la FIASCT 2023 (PPCC-FIASCT).
- El Reglamento Particular de la prueba. (RP)
- El Reglamento Deportivo del Campeonato de Canarias de Rallyes de Vehículos Históricos de Regularidad (RD-CCRVH-R)
- Las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo 2023 (PPCC-FCA).
- El Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Rallyes de Regularidad para Vehículos Históricos (CERVH-R)



- Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de España 2023 (PCCCTCE-RFEDA)
- El Código Deportivo Internacional (CDI)

Art. 2. INSCRIPCIONES.

El precio máximo de las inscripciones será:

* Con la publicidad obligatoria:	180 €
* Pilotos residentes en La Gomera y El Hierro	80 €
* Sin publicidad:	el doble.

Art. 3. PARTICULARIDADES DEL CAMPEONATO

3.1 CONDICIONES DE LAS PRUEBAS PUNTUABLES.

SALIDA: La salida de los participantes en estos certámenes será, por norma general y según las PPCC de la FIASCT, después de los vehículos de velocidad. Por este orden saldrán primero los de Regularidad Sport y a continuación los de Regularidad. En caso de autorización de salida antes de los vehículos de velocidad, saldrán primero los vehículos de Regularidad y por último los de Regularidad Sport. Siempre el vehículo inmediatamente anterior o posterior al de velocidad deberá ser de la categoría más rápida de Regularidad.

Entre cada categoría habrá un intervalo mínimo de 01'30'' dependiendo del kilometraje del tramo y de las medias aplicadas. El intervalo entre participantes será de 30 segundos, salvo decisión contraria del Director de Carrera. El Director de Carrera podrá modificar y aplicar otros intervalos a su exclusivo criterio.

MEDIAS EN LA PRUEBA. CRONOMETRAJE. PENALIZACIONES: Se aplicará en todo aquello que no se disponga en el presente reglamento y no contravenga a la organización de una prueba de montaña, lo dispuesto en el Campeonato de Rallyes de Canarias de Vehículos Históricos de Regularidad.

Las velocidades medias a aplicar en los tramos, serán publicadas en el Tablón de Avisos de la Web oficial del Organizador. Se reflejará en el programa horario de la prueba el horario de publicación de las medias. No será obligatorio entregar ningún documento oficial con las mismas.

CLASIFICACIONES: El orden de clasificación se realizará en función de la suma de puntos, más las penalizaciones, y de menos a más, declarándose ganador de la competición el que menos puntos haya acumulado en cada certamen (Regularidad Sport, Regularidad) con la mejor de las Mangas Oficiales.



Para figurar en la clasificación final deberán haberse completado al menos una de las subidas oficiales y entrar en el parque cerrado de final de la prueba.

EMPATES: En caso de empate entre dos o más vehículos, será proclamado vencedor de la competición, el participante que haya obtenido un menor número de puntos en la suma de las mangas oficiales, y de persistir el empate, el que haya obtenido menor número puntos en el primer control secreto de la mejor de sus mangas. En caso de persistir el empate se continuará con los siguientes y sucesivos puntos de control de dicha manga.

3.2 La FIASCT resolverá todas las cuestiones no previstas que se planteen respecto al Campeonato.

3.3 La FIASCT confeccionará y publicará las clasificaciones.

Art. 4. VEHÍCULOS ADMITIDOS

Será de aplicación el artículo 4 del RD- CCRVH-R 2023.

Art. 5. COMPETICIONES PUNTUABLES.

Serán puntuables para los distintos Campeonatos, las siguientes pruebas con sus fechas de celebración y coeficientes.

PRUEBA	ORGANIZADOR	COEFICIENTE
Subida El Boquerón	C.D. Seventen Sport	1.0
Subida Hermigua	Esc. Gomera Racing	1.2
Subida Guía de Isora	Esc. Isoramotorsport	1.0
Subida Los Loros	C.D. Pro GT Arafo	1.0
Subida Icod-La Guancha	Escudería Daute Realejos	1.0
Subida Arona-La Escalona	Esc. Zapatera Sport	1.0

Art. 6 RESULTADOS A RETENER.

Total de Competiciones	6	
Resultados a retener	4	En caso de no celebración de alguna prueba los resultados a retener serán la mitad más uno (1) de las pruebas celebradas.
Participaciones mínimas	3	

6.1 Para la clasificación final se retendrán la mitad más uno de los mejores resultados obtenidos en las pruebas celebradas.



6.2 Para clasificar en el campeonato hará falta tomar la salida en tres (3) pruebas.

Art. 7. PREMIOS Y TROFEOS.

7.1 Al final del Campeonato la FIASCT repartirá los siguientes Trofeos:

* General REGULARIDAD SPORT (piloto y copiloto) a los tres (3) primeros clasificados*

* General REGULARIDAD (piloto y copiloto) a los tres (3) primeros clasificados*

* General ESCUDERIA VEHÍCULOS HISTÓRICOS DE REGULARIDAD (ambas categorías juntas) al primer (1) clasificado

** Sólo si ha habido cinco equipos clasificados. En caso contrario recibirá trofeo sólo el primer y segundo equipo clasificado.*

7.2 Debe tenerse en cuenta lo indicado en el artículo 4.15 de las PPCC-FCA.

7.3 La FIASCT se reserva la posibilidad de establecer otros premios.

7.4 En cada prueba tendrán derecho a trofeo, al menos, los tres primeros clasificados (piloto y copiloto) de la General de Regularidad Sport y tres primeros clasificados (piloto y copiloto) de la General de Regularidad, si al menos hay 5 equipos participantes en cada una de las categorías. En caso contrario, solamente se dará trofeo a los primeros clasificados (piloto y copiloto).



TROFEO DE PROMOCIÓN DE RALLYES **“TENERIFE CIRCUITO DEL MOTOR”**



Art. 1. ORGANIZACIÓN

La Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife, en adelante FIASCT, establece y organiza para este año 2023, un trofeo promocional denominado «**TROFEO DE PROMOCIÓN DE RALLYES “TENERIFE CIRCUITO DEL MOTOR”**».

Para todo lo referido a este Campeonato, los interesados deben dirigirse a la FIASCT.

Art. 2. ORDEN DE PRELACIÓN

Serán de aplicación por orden de prelación:

- El presente Reglamento General.
- El Reglamento Particular de la competición.
- El Reglamento del Campeonato de Tenerife de Rallyes.
- Las Prescripciones Comunes de la Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife 2023.
- El Reglamento del Campeonato de Canarias de Rallyes de Asfalto.
- Las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo 2023.
- El Reglamento del SúperCampeonato de España de Rallyes.
- Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, copas y trofeos de España 2023.
- El Código Deportivo Internacional (C.D.I.)

Art. 3. ASPIRANTES

- Menores de 28 años (nacidos a partir del 1 de enero de 1996).

Todos los pilotos deberán **INSCRIBIRSE** al Campeonato en la página web de la FIASCT y pertenecerán al ámbito territorial de la Federación de Automovilismo de Santa Cruz de



Tenerife. Se cumplirá lo regulado en las PPCC de la FIASCT sobre inscripción a los campeonatos.

No podrán estar inscritos en otras Copas o Trofeos.

Art. 4. VEHÍCULOS ADMITIDOS

Podrán tomar parte en las competiciones puntuables de este campeonato los vehículos siguientes, cumpliendo lo estipulado en el artículo 4 del Campeonato de Canarias de Rallyes de Asfalto para 2023:

VEHÍCULOS CATEGORÍA 2 Y 3 DEL CCRA 2023, excepto los vehículos de los grupos o con alguna de sus variantes: Kit Car, Súper 1600, Vehículos Históricos igual o mayor de 2.0 cc atmosférico y turbo igual o mayor de 1.6 cc, TB, H5, E1, E2, A2, F y vehículos con tracción total, que no serán admitidos.

Art. 5. CLASIFICACIÓN Y RESULTADOS A RETENER

Para la clasificación final del Campeonato se retendrán los mejores resultados obtenidos en todas menos una de las pruebas celebradas.

Art. 6. PUNTUABILIDAD EN LAS COMPETICIONES

COMPETICIONES	Coeficiente
Rallye Orvecame Norte	1
Rallye Villa de Granadilla	1
Rallye Orvecame Villa de Adeje	1,3
Rallye Ciudad de La Laguna	1
Rallye Orvecame Isla Tenerife	1
Mini Rallye Guía de Isora	0,6

Art. 7. FORMA DE PUNTUAR

Será igual a la del Campeonato de Tenerife de Rallyes “AON”.

Será de aplicación para el Campeonato los tramos “TC-Plus”, donde se obtendrán los puntos extras siguiendo la normativa.



En cada prueba, además de para el Trofeo de Promoción de Rallyes “Tenerife Circuito del Motor”, puntuarán, bloquearán y clasificarán, en el campeonato que les corresponda, según categoría, grupo y clase aplicable al vehículo con el que participen

En cada competición se establecerá y se publicará una clasificación de los pilotos inscritos en el TROFEO DE PROMOCIÓN DE RALLYES “TENERIFE CIRCUITO DEL MOTOR”.

La FIASCT podrá designar un orden de salida en las pruebas de manera que estén lo más agrupados posible según los vehículos con los que se participe, siguiendo lo máximo que se pueda el orden de clasificación del campeonato. Para la primera prueba se establecerá a criterio del Comité Organizador con visto bueno de la Dirección Deportiva de la FIASCT.

Art. 8. INSCRIPCIONES

El precio de inscripción tendrá una bonificación por parte del Organizador de cada prueba de aproximadamente un 25% (redondeando a cifra exacta más próxima), aceptando siempre la publicidad de la prueba y del campeonato, en cuyo caso contrario será el doble:

- **Rallye Orvecame Villa de Adeje:** **350 euros (NO incluido GPS)**
- **Resto pruebas:** **270 € (incluido GPS)**

Art. 9. PUBLICIDAD OBLIGATORIA

Para puntuar en el trofeo, todos los vehículos estarán obligados a llevar:

1. Parasol TROFEO DE PROMOCIÓN DE RALLYES “TENERIFE CIRCUITO DEL MOTOR”, situado en lugar visible del parabrisas o del capot.
2. Dos escudos de la FIASCT (su colocación se realizará, bien en las aletas delanteras, o en las puertas, o lo más próximo posible a ellas).
3. Adhesivos de los sponsors colaboradores de la FIASCT uno a cada lado del vehículo, preferentemente cerca de los números de competición.

El no llevar la publicidad obligatoria, podrá significar la pérdida de la puntuación obtenida en la competición para el Campeonato, este resultado no se podrá descontar del total a retener.

Con la inscripción se entregará la publicidad obligatoria del Campeonato, la reposición de la misma es responsabilidad del participante.

La FIASCT se reserva el derecho de incluir en este Campeonato sponsors, y otras publicidades que serán comunicados mediante anexos.



Art. 10. OBSERVACIONES, RECLAMACIONES

La FIASCT resolverá cuantas cuestiones se plantearán con relación al Campeonato, siguiendo lo estipulado en las PPCC de la FIASCT.

Art. 11. BONIFICACIÓN DE SALIDA POR PROMOCIÓN Y PARA FORMACIÓN DEPORTIVA, EN PRECIO INSCRIPCIONES PRUEBAS

Por parte de la FIASCT a partir de la segunda prueba se procederá a bonificar el tomar la salida en la siguiente prueba, como promoción y formación deportiva, a los cuatro primeros clasificados de la prueba anterior, bonificación aplicada al precio de la inscripción:

- 1er Clasificado: Bonificación del 100% de la inscripción.
- 2º Clasificado: Bonificación del 50 % de la inscripción.
- 3º y 4º Clasificados: Bonificación del 25% de la inscripción.

Art. 12. PREMIOS Y TROFEOS

En cada competición se entregarán Trofeos a los vencedores absolutos (piloto y copiloto), siendo acumulables a otros que le correspondan en la prueba.

Al final del campeonato se repartirán trofeos a los tres primeros de la Clasificación General del Campeonato (piloto y copiloto).

La FIASCT se reserva el derecho de poder asociar al Campeonato la entrega de algún otro tipo de premio, bonificación o colaboración en la continuación de la Promoción Deportiva de los ganadores y/o participantes que se estimen oportunos.